



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1271

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 /2023

TEMUCO, 13 ABR. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.04.2023 y 11.04.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 199 - 200 - 201 - 202 y 231 de fecha 05.04.2023 y 12.04.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

FD 2677180

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 183.140.-</u>		
21 01 005 003 001 Bono Extraordinario Anual	M\$	40.-
22 08 999 000 Otros		24.000.-
22 11 999 000 Otros		21.600.-
29 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina		37.500.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2022		100.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 21.524.-</u>		
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos	M\$	96.-
22 04 011 000 Repuestos para Manten. y Reparac. de Vehículos		650.-
22 04 013 000 Equipos Menores		2.000.-
22 04 014 000 Prod. Elab. de Cuero, Caucho y Plástico		178.-
22 04 999 000 Otros		11.000.-
22 05 002 000 Agua		3.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		600.-
22 08 006 000 Serv. Manten. y Señalizac. de Tránsito		4.000.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 79.088.-</u>		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	67.588.-
22 01 001 000 Para Personas		1.000.-
22 07 003 000 Serv. de Encuadernación y Empaste		1.000.-
22 08 999 000 Otros		9.500.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 11.450.-</u>		
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	M\$	1.600.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		8.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.850.-
TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 295.202.-		
=====		

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 205.264.-</u>		
21 01 005 004 Bonif. Adicional al Bono de Escolaridad	M\$	40.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		500.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		12.000.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos		11.000.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		2.500.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		21.600.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

29 05 999 000 Otras	55.624.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.-
33 01 000 000 Al Sector Pivado	100.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 13.000.-

22 05 001 000 Electricidad	M\$ 3.000.-
22 11 999 000 Otros	10.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 72.088.-

22 04 004 000 Productos Farmacéuticos	M\$ 12.000.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	5.588.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	43.500.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	8.000.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	3.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 4.850.-

22 04 013 000 Equipos Menores	M\$ 3.000.-
22 08 999 000 Otros	1.850.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 295.202.-
=====



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.